



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SIMACOTA – SANTANDER**



j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co

EJECUTIVO RDO. 2020-00068-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.
Simacota, Veintiocho de Junio de Dos Mil Veintitrés.

En atención a lo informado a este Despacho judicial por el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal del Socorro, mediante oficio N.183 del 24 de Marzo del año en curso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Simacota,

RESUELVE:

TOMAR NOTA del EMBARGO de los derechos litigiosos que la demandada MARTHA ACEVEDO SILVA persigue en este proceso Rdo. 2020-00068-00 para el proceso Ejecutivo de Menor cuantía Rdo. 2021-00146-00, adelantado en el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal del Socorro por MESIAS ACEVEDO SILVA Envíese a ese Juzgado la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El JUEZ,

MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN